



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
FISCALIA DE ESTADO

BOP N° 985

16-09-98

**VISTO** el Expte.N°36/98 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 7º, inc. "r" de la Ley Provincial N° 3, el Sr.Fiscal de Estado se encuentra facultado para disponer de los créditos que asigne la Ley de Presupuesto a la Fiscalía de Estado, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra en el artículo 57 Fondo Permanente del Decreto N° 292/72, reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 6.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la rendición N° 09/98 del Fondo Permanente "art. 57" Fiscalía de Estado, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 16/100, (\$3.968,16), en concepto de adquisición de elementos y pagos de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

**ARTICULO 2º.-Reintegrar** la suma indicada en el Artículo 1º de la presente mediante depósito a la cuenta corriente N° 1-71-0252/8 Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego .

**ARTICULO 3º.- El** gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.- Comuníquese** a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 63 /98**

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 4 AGO 1998

DR. VIRGILIO J. P. SUAREZ SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

